



**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCION INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021 – 2024.**

ANEXO No. AERI – 80

FOLIO No. 1 DE 10

PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47, 48 FRACCIONES X Y XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, 6 FRACCIÓN II, 9, 10 Y 20 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 2, 3 FRACCIÓN II Y 19 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, ASÍ COMO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS BASES PARA NORMAR EL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCION INTERMEDIA, POR MEDIO DEL CUAL LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENTREGARAN A QUIEN LOS SUSTITUYAN AL TÉRMINO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS, DOCUMENTOS Y DEMÁS INFORMACIÓN GENERADA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, POR LO QUE SE LEVANTA LA PRESENTE:

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. -----

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 8:00 horas del día 1° (primero) del mes de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós) en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, en la Unidad Municipal Administrativa (U.M.A.), sito en la Av. Mezquital #604, 2do. Piso Col. Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, se levanta la presente acta administrativa que formaliza la entrega – recepción intermedia de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

Para tal efecto se reunieron, el C. Elixu Sánchez Rodríguez, quien deja de ocupar el cargo de Director de Obras Públicas, y realiza la entrega de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones de la Dirección de Obras Públicas, identificándose con Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores No. [REDACTED] señalando como su domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta el ubicado en [REDACTED] Jalisco y el C. Carlos Arturo Morales Márquez quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral No. [REDACTED] quien a partir del día 1 (primero) del mes de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós) recibe la Dirección de Obras Públicas como Director por la designación de que fue objeto por parte del C. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal. -----

Interviene en el acto el C. Armando Mariscal Isidro designado como coordinador de área de la Dirección de Obras Públicas por parte del servidor público que entrega, quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral No. [REDACTED] de conformidad con la normatividad aplicable de Entrega – Recepción, el C. Enrique Estrada Martínez quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral No. [REDACTED] y el C. Edgar Ignacio Rodríguez Hernández quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral No. [REDACTED], como testigos de asistencia designados por el servidor público que entrega y quien recibe, respectivamente.-----

Así mismo se encuentra el Representante por parte de la Contraloría Municipal quien es el Órgano Interno de Control, el C. Roberto González Castañeda, quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral No. [REDACTED] que hace constar el Acto de la Entrega – Recepción Intermedia. -----

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en este acto, se procede a entregar los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como los asuntos de su competencia, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los informes, formatos y documentación respectiva conforme a los siguientes Anexos: -----



**MARCO DE ACTUACIÓN**

MA-1	Marco Jurídico-Administrativo	01 una foja útil
MA-2	Estructura Orgánica	01 una foja útil

**RECURSOS FINANCIEROS**

RF-05	Presupuesto Operativo por dependencia 2021	01 una foja útil
RF-06	Comportamiento Presupuestal del ejercicio 2021	01 una foja útil
RF-20	Relación de Pólizas de Fianza	01 una foja útil

**RECURSOS HUMANOS**

RH-32	Plantilla de Personal	01 una foja útil
RH-35	Relación de Personal con Derecho a Vacaciones Pendientes de Disfrutar	01 una foja útil
RH-36	Relación de personal con licencia, Permiso, Comisión O incapacidad	01 una foja útil

**RECURSOS MATERIALES**

RM-39	Bienes Muebles Propios	01 una foja útil
RM-40	Bienes Muebles Propiedad de Terceros	01 una foja útil
RM-41	Equipo de Transporte a Resguardo	01 una foja útil
RM-42	Maquinaria y Equipo de Construcción	01 una foja útil
RM-45	Relación de Sellos Oficiales	05 cinco fojas útiles
RM-46	Papelería y Artículos de Consumo	01 una foja útil
RM-47	Inventario de Almacenes	21 veintiun fojas útiles
RM-53	Llaves	02 dos fojas útiles

**OBRAS PÚBLICAS**

OP-54	Obras Públicas Ejecutadas en la Administración 2021-2024	04 cuatro fojas útiles
OP-55	Obras Públicas en proceso de Ejecución y/o Finiquito	03 tres fojas útiles
OP-56	Anticipo de Obras Pendientes de Amortizar	04 cuatro fojas útiles
OP-58	Padrón de Constructores	01 una foja útil

**ASUNTOS JURÍDICOS**

AJ-66	Consejos y Comités Vigentes	03 tres fojas útiles
-------	-----------------------------	----------------------

**ASUNTOS GENERALES**

AG-72	Relación de Archivos	02 dos fojas útiles
AG-73	Asuntos en trámite	01 una foja útil
AG-76	Software Comercial	06 seis fojas útiles

Los titulares de las áreas adscritas a la Dirección de Obras Públicas, firman en conformidad con la información proporcionada en la presente acta y anexos. -----

Servidor Público	Área	Puesto	Firma
C. Carlos Arturo Morales Márquez	Subdirección de Obras Públicas	Subdirector	
C. Armando Mariscal Isidro	Jefatura Administrativa	Jefe	



Servidor Público	Área	Puesto	Firma
C. Rodolfo Sinué Guerra Peña	Jefatura Análisis y Proyectos	Jefe	
C. Miguel Alejandro Rosas Dávila	Jefatura Construcción	Jefe	
C. Cesar Alejandro Langarica Sánchez	Jefatura Costos y Presupuesto	Jefe	
C. Roberto Luna Andrade	Jefatura Mantenimiento	Jefe	
C. Juan Enrique García Pérez	Jefatura Maquinaria Pesada	Jefe	

**OBSERVACIONES:**

**Se hacen constar las siguientes aclaraciones:**

Se hace del conocimiento que en el proceso de Entrega-Recepción por el término de la Administración 2018-2021 de la Dirección de Obras Públicas, con fecha 01 primero de octubre del 2021 dos mil veintiuno que se apertura el acta y se cerró con fecha 7 siete de octubre del mismo año, en la cual el C. Elihu Sánchez Rodríguez, recibió, por parte del servidor público saliente el C. Juan José Arias Chávez, y en la que se realizaron observaciones correspondientes y de las cuales quedan abierta la observaciones correspondientes al RM-39, las cuales fueron notificadas a la Contraloría Municipal para que se realizara el procedimiento administrativo correspondiente; derivado de lo anterior, el procedimiento para determinar si existe alguna responsabilidad administrativa, se encuentra en proceso y se notificará la resolución pertinente al actual servidora pública que recibe.

- 1.- El C. Elihu Sánchez Rodríguez, servidor público que entrega, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo protesta de decir verdad manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta. Los **24 (veinticuatro) anexos** que se mencionan en esta Acta forman parte integrante de la misma y se firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por el servidor público que entrega, el servidor público que recibe, el coordinador de área, el representante de la Contraloría Municipal y los testigos de asistencia designados.
- 2.- De conformidad con el Artículo 27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, la verificación y validación física del contenido del Acta de Entrega- Recepción y sus anexos a que se refiere la presente Ley, deberán llevarse a cabo por el servidor público entrante y por el Órgano Interno de Control, en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega.
- 3.- De conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en caso de que durante la validación y verificación, el servidor público entrante se percate de irregularidades en los documentos y recursos recibidos, dentro de un término no mayor de tres días hábiles posteriores al cumplimiento del plazo establecido en el artículo 27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá hacerlas del conocimiento al Órgano Interno de Control correspondiente. Si el Órgano Interno de Control es quien se percata de irregularidades en el informe realizado por el servidor público ratificado o reelecto, procederá con forme al siguiente párrafo.
- 4.- En ambos casos se requiere al servidor público que corresponde a efecto de que en forma personal o por escrito comparezca ante el Órgano Interno de Control, en un plazo no mayor a cinco días a la recepción de la notificación, a manifestar lo que corresponda. En caso de no comparecer dentro del término requerido, se procederá de conformidad con la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, esto en conformidad con el artículo 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5.- La presente Entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad con motivo del desempeño de su cargo.



6.- EL C. Carlos Arturo Morales Mendoza, recibe todos los recursos materiales, humanos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos, de igual manera se le hace saber al servidor público, quién recibe el cargo, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 Y 27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, debe verificar que los recursos y documentos recibidos correspondan al contenido de esta Acta.-----

Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar se da por concluida, siendo las 10:00 horas del día 1° (primero) del mes de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós) para constancia se firma y/o antefirma en todas sus fojas al calce y al margen por los que en ella intervinieron. -----

**ENTREGA**

C. ELIHU SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

**SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA**

**RECIBE**

C. CARLOS ARTURO MORALES MENDOZA

**SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. ENRIQUE ESTRADA MARTINEZ

C. EDGAR IGNACIO RODRIGUEZ HERNANDEZ

**COORDINADOR DE ÁREA**

C. ARMANDO MARISCAL ISIDRO

**HACE CONSTAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN**

C. ROBERTO GONZÁLEZ CASTAÑEDA

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL**

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, MISMO QUE CONSTA DE 10 (DIEZ) FOJAS CORRESPONDIENTE AL ACTA, 64 (SESENTA Y CUATRO) FOJAS CORRESPONDIENTE A LOS ANEXOS, DANDO UN TOTAL DE 74 (SETENTA Y CUATRO) FOJAS. -----





IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL **TESTIGO DE ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

**C. ENRIQUE ESTRADA MARTINEZ**

ANTEFIRMA \_\_\_\_\_

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
ESTRADA  
MARTINEZ  
ENRIQUE

EDAD   
SEXO H

[Redacted]

FECHA [Redacted]  
CLASIFICACIÓN ELECTORAL [Redacted]  
CURP [Redacted]  
ESTADO [Redacted]  
LOCALIDAD [Redacted]  
EMPLEO [Redacted]

FOTOGRAFIA 

FIRMA

[Redacted]

ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TIRAS,  
CORTES O MANEJOS ILÍCITOS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR AL COMITÉ DE COMISIÓN EN LOS CASOS SIGUIENTES A LOS QUE SE LE APLICA:

[Redacted]

ESTAMPADO GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
EL COMITÉ EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

REGISTRADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

REGISTRADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

*al*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO No. AERI - 80

FOLIO No. 7 DE 10

PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL **SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

**C. CARLOS ARTURO MORALES MARQUEZ**

ANTEFIRMA

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
MORALES  
MARQUEZ  
CARLOS ARTURO

SEXO H

DIRECCIÓN

CLAVE DE ELECTOR

CURP

AÑO DE REGISTRO

FECHA DE NACIMIENTO

SECCIÓN

VIGENCIA

7206306H3112319MEX<06<<00170<8  
MORALES<MARQUEZ<<CARLOS<ARTURO



ANEXO No. AERI - 80

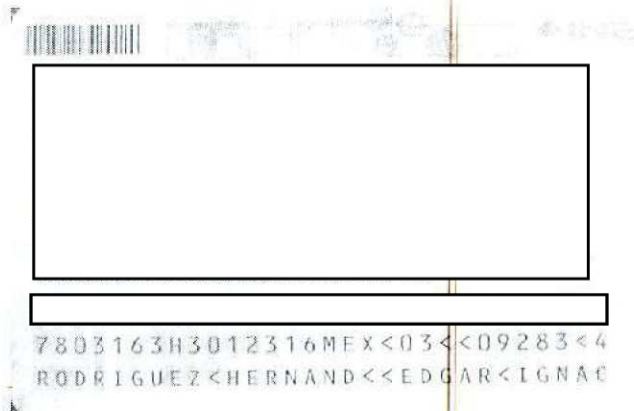
FOLIO No. 8 DE 10

PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL **TESTIGO DE ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

**C. EDGAR IGNACIO RODRIGUEZ HERNANDEZ**

ANTEFIRMA



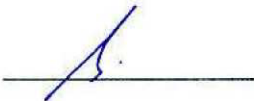
7803163H3012316MEX<03<<09283<<4  
RODRIGUEZ<HERNAND<<EDGAR<IGNAC





IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL **COORDINADOR** DE ÁREA DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

**C. ARMANDO MARISCAL ISIDRO**

ANTEFIRMA 

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
MARISCAL  
ISIDRO  
ARMANDO  
DOMICILIO

N42-ELIMINADO 21


N37-ELIMINADO 2

CLAVE DE ELECTOR N38-ELIMINADO 1

N39-ELIMINADO N41-ELIMINADO 16

N40-ELIMINADO

ESTADO LOCALIDAD



N43-ELIMINADO 13

Armando Mariscal Isidro N44-ELIMINADO 90

N45-ELIMINADO 15

6009267H2612317MEX<03<<01962<4  
MARISCAL<ISIDRO<<ARMANDO<<<<<<

*Handwritten notes and signatures:*  
Cet  
N41-ELIMINADO 16  
N44-ELIMINADO 90  
N45-ELIMINADO 15  
T d



ANEXO No. AERI - 80

FOLIO No. 10 DE 10

PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL **REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL** PARA EFECTOS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

**C. ROBERTO GONZÁLEZ CASTAÑEDA.**

ANTEFIRMA

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
GONZALEZ  
CASTAÑEDA  
ROBERTO  
DOMICILIO

ELABO   
SEXO H

FOLIO  
CLAVE DE ELECTOR  
CURP  
ESTADO  
LOCALIDAD  
EMISIÓN

FIRMA



[Redacted area]

ESTE DOCUMENTO ES AUTOMÁTICO  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TALLAS,  
DURAS O ENBLENDECIMIENTOS.

REVALIDAR ESTA CREDENCIAL A MENOS  
DE 30 DÍAS ANTES DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
CUIUS TERRITORIO SE REALICE LA EMISIÓN DE ESTA  
CREDENCIAL.

EMISIÓN AUTOMÁTICA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES  
LOCALES Y EXTRANJERAS

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el número de pasaporte, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el número de pasaporte, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

## FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

28.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

45.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

54.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

## FUNDAMENTO LEGAL

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."